



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0062194/2016
Córdoba,

14 DIC 2016

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad a fs. 1 del presente expediente, respecto del pago del servicio de seguridad, por el periodo comprendido entre el 01 y el 08 de noviembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res 2140/2016 se adjudicó a partir del día 9 de noviembre de 2016 a la firma Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda la prestación del servicio de vigilancia mediante la Contratación Directa UNC 235/2016;

Que el mencionado servicio es esencial y no puede suspenderse hasta que finalice el trámite licitatorio;

Que la **Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda.** es quien actualmente presta el servicio y que cuenta con la habilitación conferida por el Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Córdoba y tiene amplias y fundadas referencias en este medio;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 712/16;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0002-00000276 y B/0002-00000278, de la firma **Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda. CUIT 30-65585612-5**, por la suma total de \$15.336,75 (Pesos Quince Mil Trescientos Treinta y Seis con 75/100), por el servicio mencionado ut-supra.

ARTICULO 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia;

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

ab/SB

2387

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC